

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
MARN UAIP N° 2023-00284**

San Salvador, a las catorce horas y treinta minutos del día jueves treinta de noviembre de dos mil veintitrés, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. **MARN-2023-00284**, presentado ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta dependencia por parte del Señor quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó lo siguiente información:

- **"Hoy fue anunciado el «Plan Nacional para la Gestión Integral de Llantas en Desuso», por lo que respetuosamente les consulto si es posible puedan compartirme el documento oficial en el que se desarrollan todos los pormenores de este Plan, por favor."**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y las arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Seguridad Hídrica / Gerencia de Desechos Sólidos y Peligrosos (DSH/GSP), de este Cartero de Estado, por ser la Dirección competente para brindar respuesta a los requerimientos de esta solicitud.

Esta Unidad recibió la siguiente respuesta de parte de DSH en esta fecha, y la UAIP resuelve enviarlo al solicitante vía correo electrónico:

- Ver nota adjunta con respuesta de la DSH (1Página):

Licda. Sandra de López
Oficial de Información, MARN



"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".